RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.3 LA CARLOTA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" EXPT. 77/20 y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, (BOJA 31 de 14 de febrero de 2019) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 3.D.3 LA CARLOTA del presente contrato, a la entidad MACROSAD S.COOP.AND., con N.I.F. nº F23322472, por un importe de Doscientos veinticinco mil setecientos noventa y dos euros (225.792,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes particularidades:

ADJUDICACIÓN						
LOTE	N.º SESIONES ANUALES	PRECIO UNITARIO POR SESIÓN	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (24 meses)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
3.D.3	4.032	28,00 euros	225.792,00	94.080,00	112.896,00	18.816,00

Es copia auténtica de documento electrónico

CARACTERÍSTICAS			
BOLSA DE SESIONES ANUALES OFERTADAS (sin contraprestación)	OFERTA RATIO PROFESIONAL / MENORES ATENDIDOS (período mensual)	UNIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA AUTORIZADA	UBICACIÓN DEL CENTRO
20	1/17	SI	Avda. del Deporte s/n CP 14100 La Carlota (Córdoba)

El contratista en la ejecución del contrato, adicionalmente a la prestación a realizar, posibilita los siguientes servicios presentados en su oferta, consistentes en:

MEJORAS OFERTADAS			
MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	CREACIÓN DE EMPLEO	PAPEL "0"	SALA MULTISENSORIAL
SI	SI	SI	SI

El presente acuerdo está motivado en la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, la cuál ha verificado el cumplimiento de la oferta con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación, una vez valorado los criterios de adjudicación de las entidades licitadoras, en función de lo establecido en los correspondientes Pliegos, cuyo resultado se anexa en esta Resolución.

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

TERCERO.- En relación a las ofertas no admitidas en el presente lote, los motivos de no admisión se fundan en los acuerdos adoptados por la Mesa de contratación designada al efecto, el cuál fue debidamente notificado.

En particular, se excluyó a la UTE MONSECOR, S.L. , AURA OSUNA VIRGEN DE BELÉN S.L. y FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR por no subsanar en plazo las deficiencias halladas en el Sobre electrónico n.º 1 de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana y en la cláusula 9.2.3 del PCAP, que rige mediante la presente contratación: no se aportó anexo XXIV del PCAP – Declaración sobre subcontratación de servidores

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el

Es copia auténtica de documento electrónico

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPX6GG4DTZ98GMZCJRPAKMLD5QS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPX6GG4DTZ98GMZCJRPAKMLD5QS	PÁGINA	3/5

ANEXO

RESULTADO FINAL DE LA BAREMACIÓN EN EL LOTE

3.D.3	LA CARLOTA		SESIONES LOTE	4.032
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
MACROSAD	4.032	1	113,50	4.032
FUTURO SINGULAR	4.032	2	107,28	0
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		4.032

Nota: A continuación se expone el detalle de la baremación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

3.D.3. CÓRDOBA - LA CARLOTA

MACROSAD S COOP. AND.

1	RATIO	FIJOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	BOLSA	CERTIFICADOS CALIDAD	CONCILIACIÓN	EMPLEO	PAPEL 0	SALA	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Declarado	1/17	100%	S	S	20	S	>3	S	S	S	S	--	113,50
Puntos	**30,00**	**20,00**	**15,00**	**15,00**	**15,00**	**3,50**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1
2
3
4 De la terapeuta B.A.G. se contabiliza la formación complementaria con un total de 8,00 puntos (master propio 4 ptos, otra formación 1,5 ptos, master AECP como curso acreditado 2,5 ptos). De la terapeuta I.V.A. se contabiliza la formación complementaria con un total de 5,50 puntos (título experto 3 pto, master ISEP como curso acreditado 2,5 ptos). De la terapeuta F.C.P. se contabiliza la formación complementaria con un total de 1,5 puntos (otra formación 1,5 ptos, master ITEA no baremable por falta de documentación para ello).
5
6 Corresponden 3,5 puntos imputados al certificado ISO 9001. No corresponde puntuación por certificado ACSA ni ISO 27001, en proceso de obtención, por no estar en posesión de los mismos en el momento de presentar la oferta.
7
8 No indica todos los extremos necesarios para su valoración, en particular, no indica si la duración de los puestos a crear es igual o superior a un año, o inferior al año, a jornada completa o parte proporcional siempre que dicha jornada sea igual o superior al 50%. Entendiendo que omisiones en la oferta presentada no son discrepancias entre la proposición y su justificación susceptibles de aclaración, se determina la asignación de "0" puntos a esta mejora.
9
10
11 no baremable en este lote.
12

FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA

2	RATIO	FIJOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	BOLSA	CERTIFICADOS CALIDAD	CONCILIACIÓN	EMPLEO	PAPEL 0	SALA	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Declarado	1/14	100%	S	S	20	S	>3	S	S	S	N	--	107,28
Puntos	**30,00**	**20,00**	**9,00**	**14,78**	**15,00**	**3,50**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1
2
3 9 puntos según su propia declaración (declaración y baremación coincidentes): F.R.G. con 4 años al 75% (4x0,75), M.J.R.G. con 7 años al 80% (7x0,80) y P.D.M. con 5 años al 50% (5x0,50) hacen un total de 12, descontando 9 (pues sólo contabiliza la experiencia por encima de los 9 años exigidos como solvencia técnica), resultan 3 años otorgándose 3 puntos por cada año adicional por encima de los nueve exigidos.
4 De la terapeuta F.R.G. se contabiliza la formación complementaria con un total de 10,50 puntos, que aplicado el coeficiente de reducción derivado de la dedicación (50%), resultan 5,25 puntos. De la terapeuta M.J.R.G. se contabiliza la formación complementaria con un total de 10,50 puntos, que aplicado el coeficiente de reducción derivado de la dedicación (80%), resultan 8,40 puntos. De la terapeuta P.D.M.se contabiliza la formación complementaria con un total de 1,50 puntos, que aplicado el coeficiente de reducción derivado de la dedicación (75%), resultan 1,13 puntos.
5
6
7
8 No indica todos los extremos necesarios para su valoración, en particular, no indica si la duración de los puestos a crear es igual o superior a un año, o inferior al año, a jornada completa o parte proporcional siempre que dicha jornada sea igual o superior al 50%. Entendiendo que omisiones en la oferta presentada no son discrepancias entre la proposición y su justificación susceptibles de aclaración, se determina la asignación de "0" puntos a esta mejora.
9
10
11
12

Código Seguro de Verificación:VH5DPX6GG4DTZ98GMZCJRPAKMLD5QS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
FIRMADO POR ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ
FECHA 09/02/2022
ID. FIRMA VH5DPX6GG4DTZ98GMZCJRPAKMLD5QS
PÁGINA 5/5